

Boletín No. 112
Saltillo, Coah., a 11 de mayo de 2010

La LVIII Legislatura conoció de una iniciativa del Grupo Parlamentario del PRI, de reforma a cuatro artículos de la Constitución Política del Estado en materia político-electoral, que entre otros aspectos relevantes propone disminuir de cuatro años a tres años el ejercicio constitucional de los diputados locales y abre la posibilidad a las candidaturas independientes.

La reforma al artículo 18 de la Constitución local propone, entre los deberes de los ciudadanos, el de inscribirse en el padrón del Municipio de su residencia, así como votar en las elecciones populares en los términos que prescriben las leyes.

En armonía con la Carta Magna plantea una reforma al artículo 27, referente a la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como de los Ayuntamientos, las que se precisa que se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a siete bases.

La base primera trata que las elecciones ordinarias se celebren el primer domingo de julio del año que corresponda.

La segunda, que toda propaganda gubernamental se suspenda durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas hasta la conclusión de la jornada electoral, excepto las campañas de información de autoridades electorales, servicios educativos, de salud y las necesarias para protección civil en casos de emergencia.

La base tercera agrupa las normas relativas a los partidos políticos en su calidad constitucional de entidades de "interés público", en tanto que la base cuarta, plantea que los ciudadanos coahuilenses de manera independiente, puedan ejercer su derecho constitucional a ser votados en las elecciones estatales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley.

La quinta trata de la función estatal relativa a la organización y desarrollo de los procesos electorales, de plebiscito y referéndum que están a cargo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado y el fortalecimiento de la función fiscalizadora del IEPC, con la creación de una unidad de fiscalización, cuyo titular será designado por el Congreso.

La sexta procura establecer el sistema de justicia electoral y los medios de impugnación en la materia, y la séptima, sustenta las normas legales relativas a las faltas, responsabilidades y delitos en materia electoral, así como las sanciones que deberán imponerse a los infractores.

La reforma al Artículo 33, es para retornar al texto original de este artículo, que el Congreso del Estado se renovará cada tres años, quedando integrado, como ya lo dispone, con 16 diputados de mayoría y 9 diputados de representación.

Asimismo en la reforma planteada respecto a la anterior disposición y al Artículo 35 de la Constitución Local, se hace una precisión sobre la figura de las coaliciones.

En otro orden de ideas, se aprobó una iniciativa del Ejecutivo que modificó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, relativas a los asuntos que atenderán las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social del Estado y de Educación y Cultura.

Por otra parte, en la Sesión de hoy se aprobó la propuesta de la Junta de Gobierno referente a los lugares que serán sede de las Sesiones Solemnes con motivo del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución.

Dichas sedes son: el Auditorio Municipal de la ciudad de Cuatrociénegas el día 18 de mayo; el Auditorio de la Unidad Deportiva "Francisco I. Madero" de la ciudad de Parras de la Fuente el día 25 de mayo, y el Auditorio Municipal de la ciudad de San Pedro de las Colonias, el 15 de junio.

Por otra parte los legisladores solicitaron a los 38 municipios, para que dentro de su competencia, refuercen los operativos de vigilancia para dar cumplimiento a las leyes General de Salud y la General para el Control de Tabaco.

Finalmente los diputados hicieron pronunciamientos con motivo del Día de Maestro que se conmemorará el sábado; en memoria de Don Alfonso Reyes, poeta, escritor y diplomático en el 121 aniversario de su natalicio el 17 de mayo de 1889, y por el Día Mundial de la Hipertensión.